

En Benalmádena, a veintiséis de noviembre de dos mil trece

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION
PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ADJUDICACION DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PUERTO
DEPORTIVO BENALMADENA, Y APERTURA DE SOBRES C Y
B..**

D. Francisco José Salido Porras, en su condición de Consejero Delegado de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M. y por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Consejo, actuando como Órgano de Contratación, ACUERDA la constitución de una MESA DE CONTRATACION, para la adjudicación conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que se reúne en el domicilio social de la entidad, Puerto Deportivo Benalmádena, el día 11-9-2013, de desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, que estará formada por las siguientes personas :

- **Presidente:** Francisco J. Salido Porras – Consejero Delegado y 1º Teniente Alcalde Ayto. de Benalmádena.
- **Vocales :** D. José Luis Moreno Osorio –(Consejero)
D. José Rojano Mata – (Consejero)
D. José Antonio Ramírez Serrano (Consejero)
Dña. Rosa González Rubio (Consejera)
- **Secretario:** D. José Manuel López Merino – Secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

- **Asesores Técnicos:**
D. Miguel Ángel Vázquez Matías: Asesoría Jurídica

D. Francisco Zamora Gálvez, -Intendte. Jefe Policía Local

Una vez constituida la Mesa citada, para asesoramiento del órgano de contratación, se procede a la apertura de los contenedores de las propuestas presentadas dentro del plazo legal, por los licitadores que a continuación se relacionan:

- CLECE
- COFER SEGURIDAD
- EULEN SEGURIDAD
- SEGUR IBERICA
- SEGURISUR

Se comprueba que contienen los Sobres A, B y C, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este Concurso Público, y por tanto se pasa a la apertura del Sobre C, presentado por cada licitador, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el consiguiente resultado:

--COFER SEGURIDAD
--EULEN SEGURIDAD
--SEGUR IBERICA

--SEGURISUR

Aportan completa la documentación requerida en el Sobre C,- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Se requiere a la siguiente empresa licitadora, a fin de que aporte en el improrrogable plazo de 3 días hábiles, la siguiente documentación:

--**CLECE SEGURIDAD, S.A.:** Solvencia económica y financiera, según el apartado 8.2.2.2. letra b, del Pliego de Condiciones Administrativas, pues la documentación del Banco de Santander, no solo no acredita tal solvencia, sino que expresamente indica que no avala a tal entidad; al igual que las cuentas anuales que dan un resultado negativo.

Se abre a continuación el Sobre B – OFERTA TECNICA, de todos los licitadores, haciendo entrega de los mismos en este instante al Asesor D. Francisco Zamora Gálvez, para su estudio y valoración en un plazo no superior a quince días, que finalizarán el 11 de diciembre de 2.013; y una vez recibido dicho informe se convocará nuevamente reunión de la Mesa de Contratación, a fin de recibir la valoración de la misma y proceder a continuación, a la apertura del SOBRE A- OFERTA ECONOMICA, fijándose fecha, hora y lugar de la misma, para la asistencia de los licitadores que lo deseen; y con su resultado se procederá por la Mesa de Contratación a formular la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Y, para constancia se firma el presente Acta de Constitución de la Mesa de Contratación Permanente, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.